ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 06 de enero de 2016
(Paraguay)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1099/2015

"CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA COLMENA 66 kV"

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 36.647, de fecha 19 de octubre de 2015, elevamos a consideración del Sr. Presidente el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **"Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1099/2015 – Construcción e Interconexión de la Subestación La Colmena 66 kV".**

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas, a las 9:00 horas del día 19 de noviembre de 2015, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas de las siguientes firmas:

1. **CONSORCIO VILLARRICA** (COTEPA S.R.L. – INGELCO S.R.L. – SAGUAN S.A.)
2. **CONSORCIO TT** (TECNO ELECTRIC S.A. –TECNOPLUS INGENIERIA S.A.)
3. **CONSORCIO CERRO CORÁ** (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – CONO S.R.L. – ICI S.A. – YPOÁ INGENIERIA S.A.)
4. **CONSORCIO LA COLMENA** (TALAVERA y ORTELADO CONSTRUCCIONES S.A., BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)
5. **CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.**
6. **TECMONT S.A.**
7. **CIE S.A.**

Seguidamente se ordenan las Ofertas presentadas por Lote, en orden creciente, conforme a los valores ofertados consignados en el ACTA N° 79/2015 de presentación de Ofertas, incluyéndose además IVA y gastos de importación, así como pérdida en transformadores para el caso del Lote N° 1, conforme estipulado en el ítem *1.1 Factores de Ajuste de Precios para Comparación de Ofertas de la Sección II criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.*

LOTE N° 1: Construcción de la SE La Colmena 66/23 kV y ampliación de la SE Paso Pé

N°	OFERENTE	TOTAL SUMINISTRO (CIP) (USD)	GRAVAMEN ADUANERO, GASTO DE IMPORTACIÓN, IVA (13%)	PÉRDIDA TRANSFORM. (U$S)	TOTAL OBRAS Y SUMINISTRO IVA INCLUIDO (Gs.)	TOTAL GENERAL (US$) Referencial	%
		(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B+C+D)	
1	CONSORCIO CERRO CORA (PROYECTOS Y MONTAJE S.R.L.-CONO S.R.L. - ICI S.A.-YPOA INGNIERIA S.A.)	1.520.849,97	197.710,50	169.382,98	14.282.455.591	4.413.116,68 (1)	100%
2	CONSORCIO TT (TECNO ELECTRIC S.A. - TECNOPLUS INGENIERIA S.A.)	1.383.059,99	179.797,80	169.382,98	17.214.084.614	4.775.733,22 (1)	108%
3	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	1.116.298,98	145.118,87	169.382,98	19.820.224.771	4.935.065,26 (1)	112%
4	CONSORCIO VILLARRICA (COTEPA S.R.L. - INGELCO S.R.L. - SAGUAN S.A.)	1.431.407,89	186.083,03	169.382,98	19.887.372.282	5.303.010,18 (1)	120%

OBS.: *(1) La Oferta original correspondiente a Suministros - Lista 2 y Obras se encuentra cotizada en Guaraníes, la tasa de conversión utilizada corresponde la Cotización Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 19/11/15. 1U$D = 5.656,03 Gs., considerada para la conversión de la columna (D) y en la sumatoria Total General.*

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta más baja para el Lote N° 1 es del CONSORCIO CERRO CORÁ.

LOTE N° 2: Construcción de la LT 66 kV entre las Subestaciones La Colmena y Paso Pé

N°	OFERENTE	TOTAL SUMINISTRO (CIP) (USD)	GRAVAMEN ADUANERO, GASTO DE IMPORTACIÓN, IVA (13%)	TOTAL OBRAS Y SUMINISTRO IVA INCLUIDO (Gs.)	TOTAL GENERAL (US$) Referencial	%
		(A)	(B)	(C)	(A+B+C)	
1	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	618.263,00	80.374,19	14.395.266.004	3.243.755,59 (1)	100%
2	TECMONT S.A.	642.225,17	83.489,27	15.443.609.442	3.456.182,53 (1)	107%
3	CONSORCIO VILLARRICA(COTEPA S.R.L.,INGELCO S.R.L., SAGUAN S.A.)	636.719,60	82.773,55	18.328.193.482	3.959.962,79 (1)	127%
4	CONSORCIO TT (TECNO ELECTRIC S.A. - TECNOPLUS INGENIERIA S.A.)	660.560,97	85.872,93	20.932.924.440	4.447.426,37 (1)	145%
5	CIE S.A.	730.330,00	94.942,90	30.353.971.000	6.191.929,55 (1)	211%
6	CONSORCIO LA COLMENA (TALAVERA Y ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. - BENITO ROGIO E HIJOS S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)	603.345,04	78.434,86	30.995.506.566	6.161.861,61 (1)	215%

OBS.: *(1) La Oferta original correspondiente a Suministros - Lista 2 y Obras se encuentra cotizada en Guaraníes, la tasa de conversión utilizada corresponde la Cotización Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 19/11/15. 1U$D = 5.656,03 Gs., considerada para la conversión de la columna (D) y en la sumatoria Total General.*

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta más baja para el Lote N° 2 es del CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS COMERCIALES, LEGALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

A.1 REQUISITOS COMERCIALES

A.1.1 CONSORCIO CERRO CORÁ

LOTE N° 1

En la Lista de Precios presentada como parte de su Oferta para el Lote N° 1, se identifican los siguientes errores:

- En la Lista N° 1 de Precios de Suministros – Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional, en el Subtotal de Equipos de Potencia La Colmena se ha calculado la suma de US$ 988.182,22 en lugar de US$ 988.182,24; cifra que aparece en la planilla de la oferta. Así, en el Subtotal de Suministros de Equipos de Potencia Subestaciones - Lista N° 1, se ha calculado la suma de US$ 1.090.805,54; en lugar de US$ 1.090.805,57; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- En la Lista N° 1 de Precios de Suministros – Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional, en el Subtotal Suministro de Sistemas de Protección, Control y Automatización SE La Colmena se ha calculado la suma de US$ 387.689,07 en lugar de US$ 387.662,45; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta. En el Subtotal Suministro de Sistemas de Protección, Control y Automatización SE Paso Pé, se ha calculado la suma de US$ 42.392,53; en lugar de US$ 42.381,96; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta. Así, el Subtotal Suministro de Sistemas de Protección, Control y Automatización - Lista N° 1, se ha calculado la suma de US$ 430.081,60; en lugar de US$ 430.044,41; cifra ésta que aparece en la planilla de su oferta.
- En la Lista N° 2 de Precios de Suministros – Bienes Proveídos desde el Territorio Nacional, en el Subtotal Suministro de Sistemas de Protección, Control y Automatización SE La Colmena se ha calculado la suma de Gs 794.863.411 en lugar de Gs 794.864.120; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta. Así, el Subtotal Suministro de Sistemas de Protección, Control y Automatización de Subestaciones - Lista N° 2, se ha calculado la suma de Gs 794.863.411; en lugar de Gs 794.864.120; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- De esta forma, en el Total General del Resumen de Suministros - Lote N° 1, las cifras calculadas corregidas son Gs 852.973.371 y US$ 1.520.887,14; para moneda nacional y extranjera respectivamente, en lugar de Gs 852.974.080 y US$ 1.520.849,97; cifras éstas que aparecen en la oferta.

- En la Lista N° 3 de Precios de Obras de Subestaciones - Obras Civiles, el Subtotal Obras Civiles de Patio SE La Colmena se ha calculado la suma de Gs 2.531.594.931; en lugar de Gs 2.531.596.160; cifra que aparece en la oferta. En el Subtotal Casa de Control se ha calculado la suma de Gs 1.134.941.304 en lugar de Gs 1.134.941.399; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta. Así, en el Subtotal Obras Civiles SE La Colmena, se ha calculado la suma de Gs 3.666.536.235, en lugar de Gs 3.666.537.559; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- En la Lista N° 3 de Precios de Obras de Subestaciones - Obras Civiles, el Subtotal Obras Civiles de Patio SE Paso Pe se ha calculado la suma de Gs 648.890.382, en lugar de Gs 648.890.390, cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- De esta forma, en la Lista N° 3 de Precios de Obras de Subestaciones, en el Subtotal Obras Civiles - ítem 3 la cifra calculada es Gs 4.315.426.617; en lugar de Gs 4.315.427.949, cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- En la Lista N° 3 de Precios de Obras de Subestaciones - Obras Electromecánicas, el Subtotal Obras Electromecánicas SE La Colmena, se ha calculado la suma de Gs 1.858.705.163; en lugar de Gs 1.858.705.188; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta. En el Subtotal Obras Electromecánicas Paso Pe, se ha calculado la suma de Gs 279.309.179 en lugar de Gs 279.308.712; cifra ésta que aparece en la planilla de su oferta. Así, en la Lista N° 3 de Precios de Obras de Subestaciones, en el Subtotal Obras Electromecánicas - ítem 4, se ha calculado la suma de Gs 2.138.014.342; en lugar de Gs 2.138.013.900; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- En la Lista N° 3 de Precios de Obras – Total Obras de Distribución - ítem 6, se ha calculado la suma de Gs 5.151.380.340; en lugar de Gs 5.154.865.452; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- <u>De igual forma, en el Total General de Obras de Subestación, la cifra calculada corregida es de Gs 12.302.586.691, en lugar de Gs 12.302.568.512; cifra que aparece en la planilla de la oferta.</u>
- <u>De esta forma, en los Totales Generales del Resumen General de Subestaciones - Lote N° 1, las cifras corregidas son Gs 14.282.473.062 y US$ 1.520.887,14; para moneda nacional y extranjera respectivamente, en lugar de Gs 14.282.455.591 y US$ 1.520.849,97; cifras éstas que aparecen en la oferta.</u>

Atendiendo a lo establecido en el numeral 27.4 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones en el párrafo que expresa, "No se solicitará,

ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Convocante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 de estas IAO", se ha solicitado al Oferente la rectificación o confirmación de las cantidades modificadas a través del FAX N° GT/DP/78/15, de fecha 10/12/15.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, el mismo manifiesta su conformidad a las correcciones realizadas a los montos Totales Generales correspondientes al Lote N° 1 de su Oferta.

Los motivos expuestos precedentemente, no constituyen causales de descalificación, por lo que su oferta será llevada en consideración para el Lote N° 1.

A.1.2 CONSORCIO VILLARRICA

LOTE N° 1

En la Lista de Precios presentada como parte de la Oferta para el Lote N° 1, se identifican los siguientes errores:

- En la Lista N° 1 de Precios de Suministros – Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional, en el Subtotal Suministro de Sistemas de Protección, Control y Automatización SE Paso Pé se ha calculado la suma de US$ 41.754,56; en lugar de US$ 11.902,00; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta. Así, el Subtotal Suministro de Sistemas de Protección, Control y Automatización - Lista N° 1, se ha calculado la suma de US$ 360.556,59; en lugar de Gs 330.711,03; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- De esta forma, en el Total General del Resumen de Suministros, para Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional, la cifra calculada corregida es US$ 1.461.253,45; para moneda extranjera, en lugar de US$ 1.431.407,89.
- En la Lista de Precios de Obras - Obras Electromecánicas SE La Colmena, se ha modificado la cantidad en los ítems 4.1.5.4 a) y b), por lo que en el Subtotal Obras Electromecánicas La Colmena, se ha calculado la suma de Gs 2.555.834.615 en lugar de Gs 2.644.217.871, cifra que aparece en la planilla de la oferta. Así, en la Lista N° 3 de Precios de Obras de Subestaciones, en el Subtotal Obras Electromecánicas - ítem 4 se ha calculado la suma de Gs 2.780.006.475 en lugar de Gs 2.868.389.731, cifra que aparece en la planilla de la oferta.

- De igual forma, en el Total General de Obras de Subestación, la cifra calculada corregida es de Gs 13.742.473.425, en lugar de Gs 13.830.956.681; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- De esta forma, en los Totales Generales del Resumen de Subestaciones - Lote N° 1, las cifras corregidas son de Gs 19.798.989.026 y US$ 1.461.253,45; para moneda nacional y extranjera respectivamente, en lugar de Gs 19.887.372.282 y US$ 1.431.407,89; cifras éstas que aparecen en la oferta.

Al respecto, el Comité de Evaluación no solicitó, vía Fax, la conformidad del Oferente a la aplicación del ajuste aritmético por no modificar el orden de la oferta más baja.

No habiéndose encontrado errores aritméticos en las planillas de oferta de los demás oferentes, el orden de ofertas, de menor a mayor según monto de las mismas, queda según indicado en el cuadro a continuación.

LOTE N° 1

N°	OFERENTE	TOTAL SUMINISTRO (CIP) (USD)	GRAVAMEN ADUANERO, GASTO DE IMPORTACIÓN, IVA (13%)	PERDIDA TRANSFORM. (U$S)	TOTAL OBRAS Y SUMINISTRO IVA INCLUIDO (Gs.)	TOTAL GENERAL (US$) Referencial	%
		(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B+C+D)	
1	CONSORCIO CERRO CORA (PROYECTOS Y MONTAJE S.R.L.-CONO S.R.L. - ICI S.A.-YPOA INGNIERIA S.A.)	1.520.887,14 (2)	197.715,33	169.382,98	14.282.473.062 (2)	4.413.161,78 (1)	100%
2	CONSORCIO TT (TECNO ELECTRIC S.A. - TECNOPLUS INGENIERIA S.A.)	1.383.059,99	179.797,80	169.382,98	17.214.084.614	4.775.733,22 (1)	108%
3	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	1.116.298,98	145.118,87	169.382,98	19.820.224.771	4.935.065,26 (1)	112%
4	CONSORCIO VILLARRICA (COTEPA S.R.L. - INGELCO S.R.L. - SAGUAN S.A.)	1.461.253,45 (2)	189.962,95	169.382,98	19.798.989.026 (2)	5.321.109,28 (1)	121%

OBS.: *(1) La Oferta original correspondiente a Suministros - Lista 2 y Obras se encuentra cotizada en Guaraníes, la tasa de conversión utilizada corresponde la Cotización Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 19/11/15. 1U$D = 5656,03 Gs., considerada para la conversión de la columna (D) y en la sumatoria Total General.*

(2) Cifra Corregida.

A.1.3 TECMONT S.A.

LOTE N° 2

En la Lista de Precios presentada como parte de su Oferta para el Lote N° 2, se identifican los siguientes errores:

- En la Lista N° 1 de Precios de Suministros – Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional, en el Subtotal Suministro de Materiales para LT 66 kV Aérea se ha calculado la suma de US$ 642.227,12 en lugar de US$ 642.225,17 ; cifra que aparece en la planilla de la oferta. Así, en el Total General del Suministro de LT 66 kV, se ha calculado la suma de US$ 642.227,12 en lugar de US$ 642.225,17; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- En la Lista N° 3 de Precios de Obras de Línea de Transmisión - Obras Civiles, el Subtotal Obras Civiles LT 66 kV Aérea se ha calculado la suma de Gs 13.112.341.893; en lugar de Gs 13.112.340.970; cifra que aparece en la oferta. En el Subtotal Obras Electromecánicas LT 66 kV Aérea se ha calculado la suma de Gs 1.866.233.588 en lugar de Gs 1.866.233.215; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta. Así, en el Subtotal Obras LT 66 kV Aérea, se ha calculado la suma de Gs 14.978.575.481, en lugar de Gs 14.978.574.185; cifra ésta que aparece en la planilla de la oferta.
- En la Lista N° 5 de Precios de Gestión Ambiental de Líneas de Transmisión, en el Total Gestión Ambiental de Líneas de Transmisión se ha calculado la suma de Gs 132.754.041; en lugar de Gs 132.754.627; cifra que aparece en la oferta.
- <u>De esta forma, en los Totales Generales del Resumen de Subestaciones - Lote N° 2, las cifras corregidas son de Gs 15.443.610.152 y US$ 642.227,12; para moneda nacional y extranjera respectivamente, en lugar de Gs 15.443.609.442 y US$ 642.225,17; cifras éstas que aparecen en la oferta.</u>

Al respecto, el Comité de Evaluación no solicitó, vía Fax, la conformidad del Oferente a la aplicación del ajuste aritmético arriba indicado, ya que el mismo no modifica el orden de la oferta más baja.

No habiéndose encontrado errores aritméticos en las planillas de oferta de los demás oferentes, el orden de ofertas, de menor a mayor según monto de las mismas, queda según indicado en el cuadro a continuación.

LOTE N° 2

N°	OFERENTE	TOTAL SUMINISTRO (CIP) (USD)	GRAVAMEN ADUANERO, GASTO DE IMPORTACIÓN, IVA (13%)	TOTAL OBRAS Y SUMINISTRO IVA INCLUIDO (Gs.)	TOTAL GENERAL (US$) Referencial	%
		(A)	(B)	(C)	(A+B+C)	
1	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	618.263,00	80.374,19	14.395.266.004	3.243.755,59 (1)	100%
2	TECMONT S.A.	642.227,12 (2)	83.489,53	15.443.610.152 (2)	3.456.184,86 (1)	107%
3	CONSORCIO VILLARRICA(COTEPA S.R.L.,INGELCO S.R.L., SAGUAN S.A.)	636.719,60	82.773,55	18.328.193.482	3.959.962,79 (1)	127%
4	CONSORCIO TT (TECNO ELECTRIC S.A. - TECNOPLUS INGENIERIA S.A.)	660.560,97	85.872,93	20.932.924.440	4.447.426,37 (1)	145%
5	CIE S.A.	730.330,00	94.942,90	30.353.971.000	6.191.929,55 (1)	211%
6	CONSORCIO LA COLMENA (TALAVERA Y ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. - BENITO ROGIO E HIJOS S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)	603.345,04	78.434,86	30.995.506.566	6.161.861,61 (1)	215%

OBS.: *(1) La Oferta original correspondiente a Suministros - Lista 2 y Obras se encuentra cotizada en Guaraníes, la tasa de conversión utilizada corresponde la Cotización Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 19/11/15. 1U$D = 5.656,03 Gs., considerada para la conversión de la columna (D) y en la sumatoria Total General.*

(2) Cifra Corregida.

El criterio adoptado por el Comité de Evaluación con relación a los Requisitos Legales, Financieros y Técnicos, es el de analizar solamente a la oferta más baja para cada Lote, es decir:

LOTE N° 1 : CONSORCIO CERRO CORÁ (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – CONO S.R.L. – ICI S.A. – YPOÁ INGENIERIA S.A.)

LOTE N° 2 : CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.

A.2 REQUISITOS LEGALES

A.2.1 LOTE N° 1 - CONSORCIO CERRO CORÁ

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales de este Oferente, se verifica que el Consorcio, como sus miembros cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De igual forma, en atención a lo dispuesto en la Circular N° 6/2015 y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó al Departamento de Gestión de Personal, vía Memorándum AL/OCN/131/2015, un informe a efectos de determinar si el oferente, sus representantes, socios o miembros, se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Luego de dicho trámite, se verificó que la Sra. María de Lourdes Bernardita Ostertag de Robledo, socia/gerente de la empresa Proyectos y Montajes S.R.L., miembro del Consorcio Cerro Corá, se encuentra en la nómina de funcionarios públicos, conforme se detalla en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), cuya copia se anexa al presente informe. En dicho sistema, la citada persona figura como Profesional desempeñando funciones en el Ministerio de la Mujer. En virtud a que la citada institución que no desempeña tareas ni actividades en las áreas de competencia de la ANDE, se considera que la situación arriba indicada no se constituye en causal de descalificación, ya que ni la citada persona, ni la institución a la cual se encuentra vinculada, tienen injerencia alguna sobre el presente proceso licitatorio, y no afectan al desempeño del contrato.

A.2.2 LOTE N° 2 - CONSORCIO CONCRET MIX SA – OCHOA S.A.

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales de este Oferente, se constata que el Consorcio, como sus miembros cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A.3 REQUISITOS FINANCIEROS

A.3.1 LOTE N° 1 - CONSORCIO CERRO CORÁ

Conforme al Informe de Evaluación Financiera, a partir de la documentación presentada en la oferta, no se ha podido verificar el cumplimiento por parte de la empresa ICI S.A., miembro del consorcio Cerro Corá, el requisito referente a Capital de Trabajo (CT) contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece en el ítem 3 – Capacidad Financiera de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación el siguiente requisito mínimo: "*Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: Activos Líquidos, Líneas de Crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de (a) + (b):*

a) Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto de cada lote ofertado

b) Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales (CCA) indicados en el Formulario CCA".

En este sentido, se establece que para el caso de los consorcios, todas las partes combinadas deben cumplir este requisito, sin embargo *cada socio debe cumplir al menos con el [25%] del requisito establecido en el ítem (a) y con el [100%] del requisito establecido en el ítem (b).*

Atendiendo la referencia bancaria presentada por la empresa ICI S.A., se constata que la misma no se ajusta al modelo de certificado de disponibilidad de línea de crédito requerido, el cual se encuentra consignado en el Formulario N° 23 de la Sección VI - Formularios del Pliego de Bases y Condiciones. Ante esto, a través del FAX N° GT/DP/82/15, de fecha 16/12/15, se ha solicitado al Oferente la presentación del certificado de disponibilidad de crédito de la empresa ICI S.A., integrante del Consorcio, que se ajuste al modelo requerido.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, se ha podido constatar el cumplimiento del requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los motivos expuestos precedentemente, **no constituyen causales de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración en el **Lote N° 1**.

A.3.2 LOTE N° 2 - CONSORCIO CONCRET MIX SA – OCHOA S.A.

La Oferta analizada consigna, en los Documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias Financieras establecidas en el Pliego de la presente Licitación.

A.4 REQUISITOS TÉCNICOS

A.4.1 LOTE N° 1 - CERRO CORÁ

✓ En el ítem 5 – Experiencia Específica en Obras, correspondiente a la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se exige que por lo menos un socio del Consorcio cumpla con el requisito del literal:

"a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, o miembro de consorcio, en por lo menos 1 (un) contrato que incluya, el diseño, suministro e instalación de una Subestación completa de 66 kV o tensiones superiores, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente[(1)].

[(1)] La naturaleza, complejidad y técnicas de construcción bajo dicho contrato deberán ser de características iguales o superiores a las de la presente licitación. Los suministros deberán incluir los principales equipos y materiales objetos del presente llamado, tales como, transformadores de Potencia, equipos de maniobra y medición, celdas metalclad, paneles de protección, control, medición y sistemas de comunicación, todos de iguales o superiores características a las del presente llamado."

No se ha constatado entre las documentaciones presentadas con su Oferta, el cumplimiento del referido requisito, por lo que se solicitó la presentación de las documentaciones que demuestren el cumplimiento de la referida exigencia, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ En el ítem 6 – Capacidad en Materia de Personal, correspondiente a la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se exige al Oferente *"Demostrar, a satisfacción de ANDE, que cuenta con profesionales ingenieros para los cargos clave, calificados y con la experiencia requerida....para cada uno de los Lotes"*.

Como parte de su Oferta, no se ha constatado la presentación del Curriculum Vitae del Profesional Ingeniero nominado como **Director de Obras** "Ing. Eduardo Sanchez", en el folio 1049. Así también, con relación al Profesional Ingeniero nominado para la **Ingeniería de Detalles**, no se ha constatado la experiencia específica en el "*...diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de subestaciones de 66 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de la Obras propuestas...*".

Al respecto, se solicitó presentar las documentaciones que permitan evaluar si los profesionales propuestos reúnen los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, para los cargos propuestos.

De igual forma, se solicitó especificar el Profesional Ingeniero Residente de la Obra y su documentación correspondiente.

✓ En el ítem 7 – Capacidad en Materia de Equipos, correspondiente a la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se exige que el Oferente complete los formularios N° 10 y 11.

Como parte de su Oferta, se ha constatado la presentación del **Formulario N° 10** *"Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos"*, no así el **Formulario N° 11** *"Cronograma de utilización de equipos"*. Al respecto, se solicitó la presentación de la documentación requerida conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, de su respuesta al FAX GT/DP/80/15, este oferente presenta la documentación solicitada donde se verifica el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

✓ Con relación a las exigencias del ítem 8. SUMINISTROS, de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, para los equipos y materiales propuestos para el Lote N° 1, y cuyas Planillas de Datos Garantizados se presentan en su oferta, se verificó que:

- Entre los documentos presentados con la oferta no se han encontrado certificados que, en concordancia con lo requerido en el Anexo N° 1 - ítem J de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, demuestren el cumplimiento del requisito del ítem 8.1 –- Experiencia y Capacidad en Suministros, sub-ítems 1, 2, 3 y 4, para los equipos indicados en el cuadro 8.1.1 "Cuadro de Experiencia Mínima Requerida para Suministros del Lote N° 1".

Al respecto, se solicitó la presentación de la documentación que certifique que los fabricantes propuestos cumplen con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ Con relación a las documentaciones requeridas en el Anexo N° 1 - ítem J, de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, que demuestren el cumplimiento del requisito del ítem 8.1 –- Experiencia y Capacidad en Suministros, se verificó que:

- **<u>Para todos los equipos enumerados en el cuadro 8.1.1</u>** no se han presentado las documentaciones requeridas en los sub ítems:

  a) Certificados, originales o fotocopias autenticadas, que justifiquen la experiencia y capacidad requerida.

  b) Copia autenticada de la Certificación ISO 9001 y ISO 14001 de los fabricantes de los equipos ofertados.

  d) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.

e) Copia autenticada de Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas.

- No se han encontrado las autorizaciones correspondientes de los fabricantes de los siguientes equipos:
  - Interruptor de potencia trifásico con tensión nominal igual o superior a 66 kV.
  - Seccionador de Potencia Trifásico con tensión nominal igual o superior a 66 kV.
  - Celdas tipo Metalclad con tensión nominal igual o superior a 23 kV.
  - Cable Aislado XLPE con tensión nominal igual o superior a 23 kV.
  - Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control para Subestaciones de 66 kV o tensiones superiores con tecnología similar a la de la obra propuesta.

Al respecto, se solicitó la presentación de la documentación que certifique que los fabricantes propuestos cumplen con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las autorizaciones pertinentes.

✓ Con relación al Sistema de Comunicación ofertado se solicitó:

- La presentación de la Planilla de Datos Garantizados, correspondiente a la EETT DTE/DIC/06/2015, correctamente completada en lo referente al ANEXO 3 de dicha Especificación Técnica.
- La presentación de las Hojas de Datos (datasheets) de los equipos correspondientes a la EETT "DTE/DIC/06/2015".
- Los certificados de experiencia del Fabricante del TC Communications Inc, de los equipos de Comunicación, tal como se requiere en el Anexo 1, ítem J, sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, que demuestren el cumplimiento del requisito del ítem 8.1 - Experiencia y Capacidad en Suministros.

Al respecto, de su respuesta al FAX GT/DP/82/15, este oferente presenta la documentación solicitada donde se verifica el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Los puntos indicados precedentemente, **no constituyen causales de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración.

A.4.2 LOTE N° 2 - CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.

✓ En el ítem 7 – Capacidad en Materia de Equipos, correspondiente a la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, a partir de la documentación presentada no se ha podido verificar el cumplimiento de lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Criterios de Evaluación en lo referente a demostrar la disponibilidad de equipos, en las cantidades mínimas indicadas a continuación:

Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
Frenadora	2
Máquina de tracción o "Puller"	2

Al respecto, se solicitó la presentación de la documentación que certifique la disponibilidad de los equipos arriba indicados, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ En cuanto a la demostración del cumplimiento de los requisitos de experiencia y capacidad del Fabricante contemplado en el ítem 8.1 – Experiencia y Capacidad en Suministros, se observa cuanto sigue:

Fabricante de Conductores People's Cable Group Co. Ltd.:

- La documentación de la Oferta presenta una licencia comercial con fecha de registro de 25/06/2007. A partir de la misma, no puede verificarse el cumplimiento del requisito del ítem 8.1 - Experiencia y Capacidad en Suministros, sub-ítem 1, el cual exige acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia en la fabricación de los bienes ofertados, mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

- La documentación presentada incluye un listado de suministros anteriores detallando el país destinatario, así como los montos de contratos, no indicándose las cantidades de materiales suministradas. Sin embargo, no se han encontrado certificados, en concordancia con lo requerido en el Anexo N° 1 - ítem J de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, que demuestren el cumplimiento del requisito del ítem 8.1 – Experiencia y Capacidad en Suministros, sub-ítems 2 y 4, los cuales exigen respectivamente, acreditar haber fabricado bienes de similares características a los requeridos en cantidades mínimas totales de 1.000 km para los conductores de potencia, de los cuales, el 40% deberá corresponder a suministros realizados para clientes en América y la Comunidad Europea.

- Tal como requerido en el Anexo N° 1, ítem J de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, no se han encontrado certificados que demuestren el cumplimiento

del requisito del ítem 8.1 – Experiencia y Capacidad en Suministros, sub-ítem 3, el cual exige acreditar que se cuenta como mínimos con 2 contratos, en los últimos cinco (5) años, por la provisión de bienes de similares características a los requeridos para esta Licitación, en cantidades mínimas de 150 km y en un plazo máximo de ejecución de 210 días para cada contrato.

Fabricante de Aisladores Dalian Insulator Group, LTD.:

- La documentación presentada incluye un listado de suministros anteriores detallando el país destinatario, así como las cantidades de materiales suministradas. Sin embargo, no se han encontrado certificados que, de acuerdo al Anexo N° 1 - ítem J de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, demuestren el cumplimiento del requisito del ítem 8.1 – Experiencia y Capacidad en Suministros, sub-ítem 4, el cual exige demostrar que 40% de las cantidades mínimas requeridas deberán corresponder a suministros realizados para clientes en América y la Comunidad Europea.
- No se han encontrado certificados que, de acuerdo al Anexo N° 1 - ítem J de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, demuestren el cumplimiento del requisito del ítem 8.1 – Experiencia y Capacidad en Suministros, sub-ítem 2, que exige acreditar contar como mínimos con 2 contratos, en los últimos cinco (5) años, por la provisión de bienes de similares características a los requeridos para esta Licitación, en cantidades mínimas de 750 unidades y en un plazo máximo de ejecución de 210 días para cada contrato.
- Los certificados ISO 9001 e ISO 14001 presentados tienen fecha de validez expirada.

Fabricante de Herrajes ZTT, Jiangsu Zhongtian Technology Co. LTD.:

- La documentación presentada incluye un listado de suministros anteriores detallando el país destinatario, así como las cantidades en kilómetros suministrados. Sin embargo, el ítem 8.1 — Experiencia y Capacidad en Suministros, Tabla 8.1.1, indica requisitos indicados en unidades.
- De igual forma, se presentan certificados de suministro en Asia, sin especificar cantidades de herrajes y un único certificado de herrajes para ANDE por una cantidad de 480 unidades. De la documentación presentada, no puede verificarse el cumplimiento de lo requerido en el numeral 8.1 - Experiencia y Capacidad en Suministros, en los siguientes puntos:
  - Sub-ítem 2: demostrar haber fabricado una cantidad mínima de 10.000 unidades;

- Sub-ítem 3: contar como mínimo con 2 contratos, en los últimos cinco (5) años, por la provisión de bienes de similares características a los requeridos para esta Licitación, en cantidades mínimas de herrajes de 750 unidades y un plazo máximo de ejecución de 210 días;
- Sub-ítem 4: demostrar que 40% de las cantidades mínimas requeridas en el sub-ítem 2 corresponden a suministros realizados para clientes en América y la Comunidad Europea.

Fabricante de OPGW, Shenzhen SDG Information Co, LTD.:

- La documentación presentada incluye un listado de suministros anteriores detallando el país destinatario, así como las cantidades en kilómetros de materiales suministrados. Sin embargo, no se han encontrado certificados que demuestren el cumplimiento de lo requerido en el numeral 8.1 – Experiencia y Capacidad en Suministros, sub-ítem 4 que requiere demostrar que 40% de las cantidades mínimas requeridas en el sub-ítem 2 corresponden a suministros realizados para clientes en América y la Comunidad Europea.
- Los certificados ISO 9001 e ISO 14001 presentados tienen fecha de validez expirada.

Al respecto, en virtud de que las desviaciones detectadas son de carácter formal, se solicita documentación adicional y/o aclaración a los puntos citados precedentemente.

Al respecto, de su respuesta al FAX GT/DP/77/15, este oferente presenta la documentación solicitada donde se verifica el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto precedentemente, esta Oferta será llevada en consideración.

B. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

B.1 OFERTAS ANALIZADAS

Habiéndose constatado que la mejores ofertas indicadas en el numeral A.1, a saber: Consorcio CERRO CORÁ para el Lote N° 1 y Consorcio CONCRET MIX S.A – OCHO A S.A. para el Lote N° 2, cumplen con todos los requisitos comerciales, legales, financieros y técnicos, a continuación se presenta el análisis económico de las mismas.

B.2 COMPARACIÓN DE COSTOS OFERTADOS Y EL COSTO ESTIMADO POR LA ANDE

Seguidamente se hace una comparación entre el Costo Estimado por la ANDE y el Costo Total de la Oferta más económica presentada.

LOTE N° 1

	TOTAL SUMINISTRO (CIP) (US$)	GRAVAMEN ADUANERO, GASTOS DE IMPORTACIÓN, (13%) (US$)	TOTAL OBRAS Y SUMINISTRO IVA INCLUIDO (US$)	TOTAL GENERAL (US$) Referencial	%
COSTO TOTAL ESTIMADO ANDE				4.429.372,00	100%
CONSORCIO CERRO CORA (PROYECTOS Y MONTAJE S.R.L.-CONO S.R.L. - ICI S.A.-YPOA INGNIERIA S.A.)	1.520.887,14	197.715,33	2.525.176,33	4.243.778,80	96%

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta económica más ventajosa presentada por el CONSORCIO CERRO CORÁ es 4 % menor que el costo estimado por la ANDE.

LOTE N° 2

	TOTAL SUMINISTRO (CIP) (US$)	GRAVAMEN ADUANERO, GASTOS DE IMPORTACIÓN, (13%) (US$)	TOTAL OBRAS Y SUMINISTRO IVA INCLUIDO (US$)	TOTAL GENERAL (US$) Referencial	%
COSTO TOTAL ESTIMADO ANDE				3.435.700,00	100%
CONSORCIO CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.	618.263,00	80.374,19	2.545.118,40	3.243.755,59	94%

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta económica más ventajosa presentada por el CONSORCIO CONCRET MIX. – OCHO A S.A., es 6 % menor que el costo estimado por ANDE.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos comerciales, legales, financieros, técnicos y económicos citados en los literales A y B precedentes, y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación, esta Comisión recomienda, salvo mejor parecer del Señor

Presidente, **adjudicar la "Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1099/2015 – Construcción e Interconexión de la Subestación La Colmena 66 kV", de la siguiente manera:**

- **LOTE N° 1:** Construcción de la Subestación La Colmena en 66/23 kV y ampliación de la SE Paso Pé, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias, al **CONSORCIO CERRO CORÁ** (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L., CONO S.R.L., ICI S.A. e YPOÁ INGENIERIA S.A.), por un monto de **US$ 1.520.887,14** (Dólares americanos, un millón quinientos veinte mil ochocientos ochenta y siete con catorce centavos), en condiciones CIP, correspondiente a los Suministros en moneda extranjera; más el monto de **Gs. 14.282.473.062** (Guaraníes, catorce mil doscientos ochenta y dos millones, cuatrocientos setenta y tres mil, sesenta y dos), IVA incluido, correspondiente a las Obras y Suministros en moneda local, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ser técnicamente adecuada y económicamente más ventajosa para la ANDE en este LOTE.
- **LOTE N° 2:** Construcción de la Línea de Transmisión de 66 kV entre las Subestaciones La Colmena y Paso Pé, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias, al **CONSORCIO CONCRET MIX. – OCHO A S.A.** por un monto de **US$ 618.263** (Dólares americanos, seiscientos dieciocho mil, doscientos sesenta y tres) en condiciones CIP, correspondiente a los Suministros en moneda extranjera, más el monto de **Gs. 14.395.266.004** (Guaraníes, catorce mil trescientos noventa y cinco millones, doscientos sesenta y seis mil, cuatro), IVA incluido, correspondiente a las Obras y Suministros en moneda local, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ser técnicamente adecuada y económicamente más ventajosa para la ANDE en este LOTE.

.....
Lic. Sonia Rojas
Miembro Representante de la Gerencia Financiera

.....
Dr. Fernando Bolaños
Miembro Representante de Asesoría Legal

.....
Ing. Ubaldo Fernández
Miembro Representante del Área Solicitante

.....
Ing. Walter Causarano
Coordinador